



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE «B» PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO “MADRID RURAL LAB” DE VENTURADA.

Reunidos en el domicilio social de la Asociación Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid (GALSINMA), en la calle de las Escuelas número 5 en Cabanillas de la Sierra (Madrid), el día veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro a las 10:05 horas, y por medio del enlace zoom facilitado varios miembros de la mesa, se constituye la Mesa de Contratación para la selección de los contratistas a participar en la adjudicación del contrato del contrato de suministro de mobiliario, maquinaria y equipamiento para el centro “MADRID RURAL LAB” de Venturada, formada por don Ricardo José Moreno Picas, quien actuará como Presidente de la Mesa, y como Secretario de la Mesa don Francisco Javier del Valle Morales; don Enrique S. Flores Fernández, Responsable Administrativo Financiero, como Vocal, don Daniel Caparrós López, como Vocal, don Alberto Aramburu Gisbert, Responsable Asesoramiento Jurídico, como Vocal, doña Esther López Martín, Vocal, y, el Vocal don David Fernández Menéndez.

Comienzo como Secretario comprobando que, para la válida constitución de la mesa de contratación, tal y como se señala en la Cláusula Decimocuarta, se encuentran presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y el Presidente, el Vocal que tiene atribuida las funciones correspondientes al control económico - presupuestario de GALSINMA y el vocal correspondiente al asesoramiento jurídico.

No asiste público.

En fecha 20 de septiembre de 2024 se reunió esta Mesa de contratación para la apertura del sobre denominado «A», aprobándose acta en virtud de la cual fue acordado admitir a los licitadores ARAQUEST, S.L. a los lotes 3, 4 y 6 y ELÍAS JADRAQUE, S.A. al lote 2, no habiéndose presentado oferta alguna en plazo a los lotes 1 y 5.

A continuación, se procede a la apertura, examen formal y lectura del sobre B presentado por los dos licitadores a los cuatro lotes, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran, quedando todas las proposiciones presentadas en el expediente.

La Mesa de Contratación procede a continuación a la evaluación y clasificación de las ofertas presentadas, confrontando las mismas con los criterios de adjudicación

establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado por parte de los dos licitadores:

1) Proposición económica.

Nº Lote	Importe sin IVA Imponible	IVA	Importe con IVA
LOTE 1		SIN OFERTAS	
LOTE 2	27.570,00 €	5.789,70 €	33.359,70 €
LOTE 3	14.532,61 €	3.051,85 €	17.584,45 €
LOTE 4	11.180,64 €	2.347,93 €	13.528,58 €
LOTE 5		SIN OFERTAS	
LOTE 6	12.896,86 €	2.708,34 €	15.605,20 €

2) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática.

Nº Lote	CRITERIO	OFERTA
LOTE 1	Plazo de entrega	- <i>en semanas</i>
LOTE 2	Plazo de entrega	<i>1 en semanas</i>
LOTE 3	Plazo de entrega	<i>0,8 en semanas</i>
LOTE 4	Plazo de entrega	<i>0,8 en semanas</i>
LOTE 5	Plazo de entrega	- <i>en semanas</i>
LOTE 6	Plazo de entrega	<i>0,8 en semanas</i>

Por tanto, existiendo un único licitador por cada lote, el resultado final de la valoración de las ofertas presentada por los dos licitadores sería de 100 puntos en cada lote, ARAQUEST, S.L. a los lotes 3, 4 y 6, y ELÍAS JADRAQUE, S.A. al lote 2.

En consecuencia, la Mesa adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Proponer al órgano de contratación la adjudicación al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por ARAQUEST, S.L. a los lotes 3, 4 y 6, con NIF B53761813, y domicilio en 28033 - MADRID, calle Tomás Redondo, 2 - 5º - 9, y a la proposición presentada por ELÍAS JADRAQUE, S.A. al lote 2, con NIF A28745495, y domicilio en 28045 - MADRID, paseo de Santa María de la Cabeza, 81 y declarar desierto el concurso en cuanto a las licitaciones de los lotes 1 y 5.

SEGUNDO. Requerir a ARAQUEST, S.L. y a ELÍAS JADRAQUE, S.A. para que, tal y como señala la Cláusula Decimosexta del PCAP, y en el plazo diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporten la siguiente documentación:

- Documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la misma Ley, tal y como se señala en la cláusula decimosexta de los PCAP, teniendo en cuenta la que ya consta en el expediente.

- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en los artículos 13, 15 y 16 del RGLCAP.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del RGLCAP.
- De haber constituido la garantía definitiva por cuantía del 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, mediante alguna de las formas estipuladas en la Cláusula Decimoséptima del PCAP. En el caso de prestarse mediante efectivo por transferencia bancaria, deberá realizarse a la cuenta corriente titularidad de GALSINMA, con IBAN ES88 2100 2189 2302 1012 6313.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:29 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto el presente Acta, que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Cabanillas de la Sierra, a 27 de septiembre de 2024.

La Mesa de Contratación,

Fdo. D. Ricardo José Moreno Picas

Fdo. D. Enrique S. Flores Fernández

Fdo. D. Daniel Caparrós López

Fdo. D. Alberto Aramburu Gisbert

Fdo. D^a Esther López Martín

Fdo. D. David Fernández Menéndez

Fdo. D. Francisco Javier del Valle Morales
Secretario